

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios, _____ - 9 AGO 2021 _____ .

Cumplido el trámite procesal correspondiente y ante la no comparecencia del demandado señor ANDRÉS NARANJO, se procede a la designación del Curador Ad-Litem y como tal, se nombra a la Dra. ENERIDA MORENO ESCOBAR, quien se encuentra inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de Girardot, a quien se le comunicará la designación a la Calle 35 Nro.10-69 de Girardot.

Se fija como gastos de curaduría la suma de \$ 200.000 = .

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. _____ en el día de hoy _____.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____

Inhábiles los días _____

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.